



Atlántico
para la
Gente

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 0837 - - DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2020 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2021"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 000068 del 9 de enero de 2020 expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º del Decreto 1661 del 27 de junio de 1991, establece que "La Prima Técnica es un reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios o empleados altamente calificados que se requieren para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo. Así mismo será un reconocimiento al desempeño en el cargo."

Que en la Resolución 05737 del 12 de Julio del 1994, el Ministerio de Educación Nacional estableció la asignación de la PRIMA TECNICA a otros funcionarios del orden nacional vinculados a la administración del servicio educativo en las entidades territoriales, disponiendo este reconocimiento a funcionarios administrativos del orden nacional que laboran en los Fondos Educativos Regionales, Oficinas de Escalafón, Centros Experimentales Pilotos, Centros Auxiliares de Servicios Docentes y Colegios Nacionales y Nacionalizados, manteniendo los criterios de asignación consagrados en la Resolución 03528 del 16 de Julio de 1993; así mismo estableció, que este reconocimiento se efectuaría a través de actos administrativos expedidos por los Gobernadores, en su calidad de Presidentes de la Junta Administradoras de los Fondos Educativos Regionales siguiendo los procedimientos establecidos en el artículo 6o del Decreto 1661 de 1991.

Que el Ministerio de Educación Nacional de conformidad a lo señalado en los Decretos 1661 del 27 de junio de 1991 y 2164 del 17 de septiembre de 1991, expidió la Resolución 03528 del 16 de Julio de 1993, por medio de la cual reglamentó la asignación de la prima técnica para los funcionarios de planta de ese Ministerio, señalando que los empleos eran susceptibles de este beneficio, así: Directivo, Ejecutivo, Asesor y Profesional, como también los criterios para su asignación.

Que el Gobernador del Departamento del Atlántico mediante Decreto 00757 del 19 de noviembre de 1999, otorgó la Prima Técnica a los funcionarios administrativos que antiguamente laboraban en el Fondo Educativo Regional, Escalafón, Centro Experimental Piloto, C.A.S.D. Y Colegios Nacionales y Nacionalizados, hoy adscritos a la Secretaría de Educación Departamental.

Que el artículo 3º del Decreto antes citado, delegó en el Secretario de Educación, la expedición de los actos administrativos que reconocieran el derecho a Prima Técnica al personal administrativo del sector educativo y estableció los requisitos para el reconocimiento y pago así: "1. Estar inscrito o escalafonado en carrera administrativa. 2. Haber obtenido un puntaje igual o superior al 90% del total de puntos de cada una de las calificaciones de servicios realizados en el año inmediatamente anterior a la solicitud de otorgamiento o de la última calificación anual de servicios establecida por el Departamento Administrativo de la función pública. 3. Experiencia en área relacionada con las funciones propias del cargo por el término no inferior de dos (2) años. Y 4. No haber sido sancionado disciplinariamente con suspensión durante los dos (2) últimos años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de otorgamiento de la prima técnica."

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 38 establece que "El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales. A tal efecto, los instrumentos para la evaluación y calificación del desempeño de los empleados se diseñarán en función de las metas institucionales. El resultado de la evaluación será la calificación correspondiente al período anual, establecido en las disposiciones reglamentarias, que deberán incluir dos (2) evaluaciones parciales al año. No obstante, si durante este período el jefe del organismo recibe información debidamente soportada de que el desempeño laboral de un empleado es deficiente podrá ordenar, por escrito, que se le evalúen y califiquen sus servicios en forma inmediata. Sobre la evaluación definitiva del desempeño procederá el recurso de reposición y de apelación. Los resultados de las evaluaciones deberán tenerse en cuenta, entre otros aspectos, para: a) Adquirir los derechos de carrera; b) Ascender en la carrera; c) Conceder becas o comisiones de estudio; d) Otorgar incentivos económicos o de otro tipo; e) Planificar la capacitación y la formación; f) Determinar la permanencia en el servicio."

Que el Decreto 2164 de 1991, en su artículo 9º estableció el procedimiento para la asignación de la prima técnica determinando que "El empleado que ocupe, en propiedad, un empleo susceptible de asignación de prima técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. del presente Decreto, presentará, por escrito, al Jefe de Personal o a quien haga sus veces, la solicitud de asignación de prima técnica, acompañada de los documentos que legalmente acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos. Una vez reunida la documentación, el Jefe de Personal o quien haga sus veces verificará, dentro de un término máximo de dos (2) meses, si el solicitante acredita los requisitos para la asignación de la prima técnica. Si el empleado llenare los requisitos, el Jefe del organismo preferirá la resolución de asignación, debidamente motivada".



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



RESOLUCION No. 0837 - DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2020 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2021”

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Subsecretaría Administrativa y Financiera, procedió a efectuar el estudio técnico relacionado con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para el reconocimiento y pago del derecho a prima técnica de los funcionarios administrativos vinculados a la Secretaría de Educación Departamental, inscritos en carrera administrativa, correspondientes al periodo 2020 – 2021.

Que como resultado del estudio técnico se encontró que existen funcionarios administrativos vinculados a la Secretaria de Educación Departamental, inscritos en carrera administrativa, que tienen derecho al reconocimiento y pago de la Prima Técnica, dado que cumplen con los requisitos exigidos por la ley, es decir que fueron nombrados en propiedad, provenientes de la Nación y asumidos por el Departamento del Atlántico en virtud de la descentralización, inscritos en carrera administrativa y obtuvieron una valoración superior al 90% en la Evaluación de Desempeño Laboral, correspondiente al periodo 2020 – 2021.

Que mediante Decreto 000068 de fecha nueve (9) de enero de 2020, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Ordenar el pago de la Prima Técnica mensual a los funcionarios administrativos inscritos en carrera administrativa, pertenecientes a la Planta Administrativa de la Secretaria de Educación Departamental, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, que obtuvieron un porcentaje igual o superior al 90% de la evaluación anual de desempeño laboral, en el periodo comprendido entre el primero (1) de Febrero de 2020 y el treinta y uno (31) de Enero de 2021, los cuales se relacionan a continuación:

No.	FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO Y CARGO	VALORACION	PORCENTAJE EVALUADO	UBICACIÓN LABORAL	MUNICIPIO
1	OROZCO VARGAS NORBERTO	3.741.186	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	97,78%	I.E. Francisco José de Caldas	Baranoa
2	NIETO CASTILLO ARMANDO	72.010.280	Operario	487-20	50%	97,65%	I.E. Francisco José de Caldas	Baranoa
3	SALAS SIERRA DILIA DEL CARMEN	32.644.500	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	96,40%	I.E. Juan José Nieto	Baranoa
4	CASTRO NAVARRO ELIECER	8.632.863	Profesional	219-8	50%	96,12%	Nivel Central	Barranquilla
5	HENRIQUEZ CUENTAS DAVID DE JESUS	8.634.545	Profesional	219-8	50%	99,15%	Nivel Central	Barranquilla
6	ALONSO COLINA JOSE MANUEL	8.727.047	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,15%	Nivel Central	Barranquilla
7	CUBIDES MARCELES CONSUELO DEL CARMEN	22.428.926	Auxiliar Administrativo (Encargo Técnico Operario)	407-16	50%	98,15%	Nivel Central	Barranquilla





"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2020 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2021"

No.	FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO Y CARGO	VALORACION	PORCENTAJE EVALUADO	UBICACIÓN LABORAL	MUNICIPIO
8	OSORIO SANJUANELO JOSEFA MARIA	22.568.046	Secretario (Encargo de Aux. Adtvo)	440-17	50%	99,37%	Nivel Central	Barranquilla
9	FRUTO DE MEJIA PIEDAD DOLORES	22.671.864	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	97,89%	Nivel Central	Barranquilla
10	MORALES BRAVO DENIS SOFIA	32.627.105	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,15%	Nivel Central	Barranquilla
11	POILAO TORRES JAIME	73.099.321	Auxiliar Administrativo (Encargo Técnico Operario)	407-16	50%	97,23%	Nivel Central	Barranquilla
12	MEDINA TEJADA JUANA BAUTISTA	22.472.038	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,68%	I.E. Campo de la Cruz	Campo de la Cruz
13	ARRIETA GENIS MARIA ISABEL	22.474.649	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	99,84%	I.E. Campo de la Cruz	Campo de la Cruz
14	GARCIA DE RUDAS MARGOTH CECILIA	26.811.703	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,15%	IE de Bohórquez	Campo de la Cruz
15	CABRERA BARROS FRANCISCO JAVIER	8.791.502	Celador	477-20	50%	96,07%	I.E. María Auxiliadora	Galapa
16	ECHEVERRIA LOPEZ NOHORA ISABEL	22.354.612	Secretario	440-17	50%	97,73%	I.E. Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa
17	RUBIO GOMEZ NURYS MARIA	22.499.403	Secretario	440-17	50%	97,88%	I.E. Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa
18	ARELLANA BERDUGO FARYDES ESTHER	22.499.508	Secretario	440-17	50%	97,88%	I.E. Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa
19	CASTAÑEDA GOMEZ MYRIAM ESTHER	22.499.681	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	97,88%	I.E. Técnica Francisco de Paula Santander	Galapa
20	FONSECA JIMENEZ PEDRO CLAVER	3.744.135	Operario	487-20	50%	97,81%	C.E. Santa Verónica	Juan de Acosta





Atlántico
para la
Gente

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 0837 - DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2020 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2021”

No.	FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO Y CARGO	VALORACION	PORCENTAJE EVALUADO	UBICACIÓN LABORAL	MUNICIPIO
21	MOLINA JIMENEZ ORLANDO GABRIEL	3.729.083	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	98,23%	I.E. Técnica Juan V Padilla	Juan de Acosta
22	CORONELL JIMENEZ LUIS JOSE	7.482.565	Secretario	440-17	50%	98,23%	I.E. Técnica Juan V Padilla	Juan de Acosta
23	TRONCOSO DE MANOTAS MERCY	22.726.907	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	100%	I.E. San José	Luruaco
24	ROA NAVARRO ARNALDO SEGUNDO	3.735.083	Celador	477-20	50%	98,30%	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
25	FRANCO PALACIO CELMIRA JUDITH	22.536.662	Auxiliar Área de Salud	412-16	50%	98,30%	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
26	CANTILLO DOMINGUEZ VIVIAN	22.537.490	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	98,30%	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
27	ESCOBAR BERDUGO NOHORA	22.537.652	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	98,30%	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
28	RODRIGUEZ MORALES ZULMA SADYS	22.538.505	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	98,30%	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
29	SANJUAN ZARATE JAIRO DAVID	72.300.457	Celador	477-20	50%	98,30%	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
30	PEÑA GUERRERO JOSE VICENTE	72.300.540	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	98,30%	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
31	ACUÑA CAICEDO OSCAR ALBERTO	72.301.409	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	98,30%	I.E. Esc. Normal Sup. de Manatí	Manatí
32	CERA TORRENEGRA JOSE OLIMPO	3.734.583	Celador	477-20	50%	97,88%	I.E. San Luis Beltrán	Manatí
33	VALENCIA SARMIENTO JOSE	7453244	Conductor	482-20	50%	96,51%	I.E. San Luis Beltrán	Manatí
34	MUÑOZ DE CAICEDO NELLIS	22.536.917	Secretario	440-17	50%	98,30%	I.E. San Luis Beltrán	Manatí
35	IGLESIA FONTALVO IVAN	3.736.929	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	97,56%	I.E. Técnica Comercial	Palmar de Varela



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2020 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2021”

No.	FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO Y CARGO	VALORACION	PORCENTAJE EVALUADO	UBICACIÓN LABORAL	MUNICIPIO
36	ESCORCIA LOBO SAUL RAFAEL	3.736.967	Celador	477-20	50%	97,76%	I.E. Técnica Comercial	Palmar de Varela
37	HERNANDEZ DOMINGUEZ BRAULIO RAFAEL	8.495.169	Técnico Operativo (Encargo de Profesional)	314-13	50%	96,88%	Nivel Central	Barranquilla
38	ARIZA CHARRIS WIGBERTO RAFAEL	72.123.379	Conductor	482-20	50%	97,48%	I.E. Técnica Comercial	Palmar de Varela
39	DE LA HOZ GUTIERREZ ELIECER DE JESUS	3.742.221	Celador	477-20	50%	97,29%	I.E. Técnica San Pablo	Polonuevo
40	DE LA HOZ CASTRO ANGELA MARIA	22.567.715	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	97,41%	I.E. Técnica San Pablo	Polonuevo
41	PEREZ SANCHEZ MARGARITA ISABEL	22.662.272	Auxiliar Servicios Generales	470-22	40%	95,95%	I.E. Técnica Agropecuaria la Candelaria	Ponedera
42	VIZCAINO GUTIERREZ ZULYS ESTHER	22.662.998	Auxiliar Servicios Generales	470-22	40%	95,75%	I.E. Técnica Agropecuaria la Candelaria	Ponedera
43	OROZCO OBREDOR EMELINA ESTHER	22.662.390	Secretario	440-17	50%	100%	I.E. Técnica Comercial	Ponedera
44	CASTRO DE CORRO BERTILDA	22.578.334	Auxiliar Servicios Generales	470-22	40%	94,12%	I.E. Técnica Comercial Francisco Javier Cisneros	Puerto Colombia
45	MONSALVE GONZALEZ ANA ROGELIA	45.498.997	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,71%	I.E. Técnica Comercial Francisco Javier Cisneros	Puerto Colombia
46	MARQUEZ MARTINEZ DAMARIS ESTHER	22.597.273	Secretario	440-17	50%	97,00%	I.E. José David Montezuma Recuerdo	Repelón
47	LOPEZ ACUÑA CESAR AUGUSTO	3.753.551	Celador	477-20	50%	99,32%	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabanagrande
48	BELTRAN RACHATT FIDEL MAXIMINO	3.753.818	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	98,01%	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabanagrande





“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2020 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2021”

No.	FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO Y CARGO	VALORACION	PORCENTAJE EVALUADO	UBICACIÓN LABORAL	MUNICIPIO
49	VARGAS PACHECO JABID ALBERTO	3.753.829	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	99,58%	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabanagrande
50	PERALTA SARMIENTO NELSON RAFAEL	7.403.167	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	99,15%	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabanagrande
51	SILVA DE LA HOZ ANA ISABEL	22.382.202	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	99,15%	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabanagrande
52	VIZCAINO GUTIERREZ ISMENIA ISABEL	22.621.313	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	99,28%	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabanagrande
53	PADILLA GUTIERREZ YONIS RAQUEL	22.621.420	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	99,15%	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabanagrande
54	GONZALEZ PALMERA RITA BEATRIZ	22.621.474	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,15%	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabanagrande
55	MEJIA PERTUZ GLORIA ESTHER	22.675.260	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	100%	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabanagrande
56	DURAN TORRES NIDIA SOFIA	32.651.555	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	98,30%	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabanagrande
57	SORACA NAVARRO JUDITH MARIA	33.213.955	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	98,64%	I.E. Esc. Normal Sup. Nuestra Señora de Fátima	Sabanagrande
58	ACOSTA RETAMOZO CARMEN ALICIA	22.620.232	Auxiliar Servicios Generales	470-22	40%	94,31%	I.E. Técnica Cial. Francisco Cartuscuelo	Sabanagrande
59	BERMEJO PEÑA ANGEL	8.631.172	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	99,54%	I.E. Fernando Hoyos Ripoll	Sabanalarga
60	BLANCO CARDONA ERNESTO RAFAEL	8.631.328	Celador	477-20	50%	98,31%	I.E. Fernando Hoyos Ripoll	Sabanalarga
61	ARAUJO LUQUE JESUS MARIA	3.757.168	Celador	477-20	40%	94,23%	I.E. De Sabanalarga	Sabanalarga





RESOLUCION No. 0837 - DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2020 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2021"

No.	FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO Y CARGO	VALORACION	PORCENTAJE EVALUADO	UBICACIÓN LABORAL	MUNICIPIO
62	CASTRO CASTRO LIGIA ESTHER	22.630.153	Auxiliar Servicios Generales	470-22	40%	94,95%	I.E. De Sabanalarga	Sabanalarga
63	GOMEZ SARMIENTO ALVARO	8.631.132	Secretario	440-17	50%	99,41%	I.E. San José de Aguada de Pablo	Sabanalarga
64	PUELLO CERVANTES MARTHA CECILIA	22.636.439	Secretario	440-17	50%	98,30%	I.E. Técnica Industrial	Sabanalarga
65	GOMEZ VILORIA ADIZ	22.634.631	Técnico Operativo	314-13	50%	100%	I.E. Técnica Comercial	Sabanalarga
66	SULBARAN MERCADO RAIMUNDO	3.755.484	Celador	477-20	50%	100%	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barrros	Sabanalarga
67	BARANDICA LASCANO WILSON ENRIQUE	3.756.326	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	100%	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barrros	Sabanalarga
68	AVILA PEÑA LIBARDO ANTONIO	3.757.713	Conductor	482-20	50%	100%	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barrros	Sabanalarga
69	BERDUGO BERDUGO JAIME	3.757.744	Celador	477-20	50%	100%	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barrros	Sabanalarga
70	MENDOZA CERVANTES GABRIEL ANTONIO	8.630.216	Celador	477-20	50%	99,58%	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barrros	Sabanalarga
71	MENDOZA DE VIZCAINO NANCY MARIA	22.632.646	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	100%	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barrros	Sabanalarga
72	CERVANTES MERCADO MERCEDES MARIA	22.634.131	Secretario (Encargo de Aux. Adtvo)	440-17	50%	99,75%	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barrros	Sabanalarga
73	ROYERO CAEZ BEATRIZ ELENA	22.634.300	Secretario	440-17	50%	99,75%	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barrros	Sabanalarga
74	MOVILLA DE ARAUJO JUDITH ISABEL	22.635.008	Auxiliar Área de Salud	412-16	50%	100%	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barrros	Sabanalarga
75	HENRIQUEZ OLMOS EMMA JUDITH	22.637.195	Técnico Operativo	314-13	50%	99,83%	I.E. Técnica José Agustín Blanco Barrros	Sabanalarga
76	JORDAN CABALLERO ALBERTO LUIS	8.815.068	Secretario	440-17	50%	98,85%	I.E. Santa Lucia	Santa Lucia





RESOLUCION No. 10837- DE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2020 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2021”

No.	FUNCIONARIO	CEDULA	CARGO	CODIGO Y CARGO	VALORACION	PORCENTAJE EVALUADO	UBICACIÓN LABORAL	MUNICIPIO
77	BARBOSA ARROYO DOLLIS AMPARO	22.481.152	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	98,85%	I.E. Santa Lucía	Santa Lucía
78	CARRILLO CARREÑO ROSA ELENA	32.635.381	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	98,85%	I.E. Santa Lucía	Santa Lucía
79	CHARRIS PEREZ SAUL ANTONIO	3.763.501	Secretario	440-17	50%	97,00%	I.E. Técnica Agroindustrial Oriental	Santo Tomas
80	FRUTO GUTIERREZ ROSALBA	22.672.415	Secretario	440-17	50%	97,50%	I.E. Técnica Agroindustrial Oriental	Santo Tomas
81	PIZARRO CHARRIS MIRIAN ROSIO	22.674.443	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	97,50%	I.E. Técnica Agroindustrial Oriental	Santo Tomas
82	HIDALGO VALLEJO NAISSIR RAFAEL	72.123.371	Secretario	440-17	50%	99,15%	I.E. Técnica Comercial	Santo Tomas
83	DIAZ GONZALEZ EPARQUIO DE JESUS	3.770.454	Celador	477-20	50%	98,50%	I.E. Adolfo León Bolívar Marengo	Suan
84	OSPINO LASCARRO HERNAN RAFAEL	3.770.645	Celador	477-20	50%	98,50%	I.E. Adolfo León Bolívar Marengo	Suan
85	CALVO RUIZ ROBERTO ANTONIO	3.770.964	Operario	487-20	50%	98,50%	I.E. Adolfo León Bolívar Marengo	Suan
86	FONTALVO RIVERA NADITH YOLANDA	22.696.771	Auxiliar Administrativo	407-16	50%	98,50%	I.E. Adolfo León Bolívar Marengo	Suan
87	TORRES JIMENEZ CARMELITA ESTHER	22.744.828	Secretario	440-17	50%	98,04%	I.E. Nuestra Sra. del Tránsito	Usiacurí
88	HERNANDEZ DE LA HOZ MARILUZ	22.744.858	Auxiliar Servicios Generales	470-22	50%	96,87%	I.E. Nuestra Sra. del Tránsito	Usiacurí

ARTICULO SEGUNDO: Imputar a los artículos presupuestales 2.3.1.01.01.001.07.04 – 2201071 y 2.3.1.01.01.001.07.05 – 2201015 del presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución a los funcionarios administrativos, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.





Atlántico
para la
Gente

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION No. 0837 - DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA, PERTENECIENTES A LA PLANTA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, QUE OBTUVIERON UN PORCENTAJE IGUAL O SUPERIOR AL 90% DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2020 Y EL TREINTA (31) DE ENERO DE 2021"

ARTICULO CUARTO: Oficiase el contenido del presente Acto Administrativo a la Oficina de Nomina de la esta Secretaría y hoja de vida de cada funcionario, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los,

16 JUN 2021

MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
Secretaria de Educación Departamental

ELABORO: DIANA TAIBEL ROMERO; Técnico Operativo (E)
APROBO: PABLO MORILLO VIÑAS, Subsecretario Administrativo y Financiero
REVISO: NEIL BADRAM; Profesional Especializado (E)



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 gobernador@atlantico.gov.co

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co